



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública el **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- El Memorándum N°220 de fecha 21 de enero del 2026, de la Dirección de Educación Municipal al Secretario Comunal de Planificación, el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública del el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”** y remite Especificaciones técnicas y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de los cuatro Establecimientos Educativos Municipales.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas remitidas de la Dirección de Educación Municipal.
- 4.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestarias de los cuatro establecimientos educacionales emitidos por la unidad de contabilidad y finanzas de la Dirección de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones alcaldicias del Señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública la **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionaria de Asesoría Jurídica
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Educación Municipal.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IJVAZD-192>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

5.- IMPÚTESE los gastos derivados de la presente Licitación Pública a las siguientes cuentas presupuestarias de la siguiente manera:

N°215.22.02.002.011 Liceo Bicentenario Paul Harris por un monto de \$14.000.000.-

N°215.22.02.002.012 Escuela República Argentina por un monto de \$6.020.000.-

N°215.22.02.002.013 Escuela Cristal Chile por un monto de \$4.998.000.-

N°215.22.02.002.014 Escuela La Esperanza por un monto de \$4.760.000.-

6.- PUBLÍQUESE en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

7.- NÓMBRASE a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IJVAZD-192>